Vivienda y Reingreso Exitoso

La vivienda es un indicador clave del éxito del reingreso en la comunidad. Con acceso a una vivienda segura y asequible, los individuos pueden reunificarse con personas de apoyo, comprometerse con servicios de empleo y educación, y participar en la programación.

Sobre el programa

El Programa de Ayuda de Vivienda para el Reingreso se estableció en 2009 para implementar los Vales de Vivienda de la Fecha de Liberación Ganada (ERD, por sus siglas en inglés) que aprobó la legislatura. El Programa de ayuda de Vivienda para el Reingreso proporciona hasta seis meses de asistencia para la vivienda a los individuos que se transfieren a confinamiento parcial o que salen de prisión a la comunidad.

Además del vale de vivienda del ERD, el Programa de ayuda de vivienda para el reingreso ofrece los siguientes tipos de ayuda a la vivienda:

- Bono de vivienda para el reingreso
- Ayuda de vivienda para el reingreso graduado (GRE)
- Ayuda de vivienda para la alternativa de crianza en la comunidad (CPA)

Ocho especialistas regionales en vivienda están repartidos por todo el Estado para ayudar al personal con la vivienda y el proceso de transición.

Póngase en contacto con un especialista regional en vivienda

Póngase en contacto con un RHS para obtener ayuda en materia de vivienda en su condado.

Sección 1
Jeff O'Bleness **(509) 710-5900**
Condados atendidos: Adams, Asotin, Columbia, Ferry, Franklin, Garfield, Grant, Lincoln, Okanogan, Pend Oreille, Spokane, Stevens, Walla Walla, and Whitman

Sección 2
Kevin Glover **(509) 728-8062**
Condados atendidos: Benton, Chelan, Douglas, Kittitas, Klickitat, and Yakima

Sección 3
Brendan Playle **(360) 480-6224**
Condados atendidos: Grays Harbor, Kitsap, Mason, Lewis, Pacific, and Thurston

Sección 4
Sean Raybell **(253) 377-1192**
Condados atendidos: Pierce

Sección 5
Steve Dalton (A-J) **(206) 423-2351**
Angie Gogerty (K-Z) **(206) 678-2673**
Condados atendidos: King

Sección 6
Lou Turner **(425) 508-3034**
Condados atendidos: Clallam, Jefferson, Island, San Juan, Skagit, Snohomish, and Whatcom

Sección 7
Dan Johnson **(360) 772-2037**
Condados atendidos: Clark, Cowlitz, Skamania, and Wahkiakum

Dirección de correo electrónico del programa
DOCHousingAssistance@doc1.wa.gov

Dirección postal del programa
PO Box 41100 Olympia, WA 98504

400-BR012 s rev 4/1/25

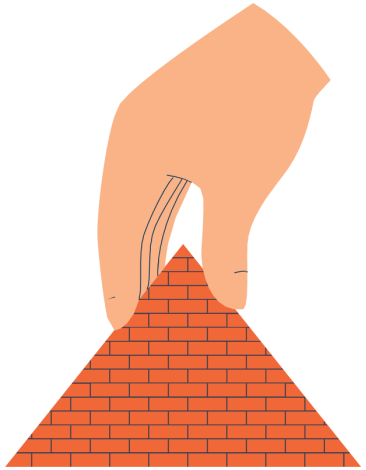

Programa de Ayuda de vivienda para el Reingreso

Department of Corrections
WASHINGTON STATE

Tipos de vales

Vale de Vivienda ERD

Los individuos que requieran un plan de libertad aprobado para ser puestos en libertad bajo custodia de la comunidad pueden ser elegibles para un Vale de Vivienda de Fecha de Liberación Ganada (ERD). La ayuda del vale puede durar hasta seis meses.

Vale de vivienda para el reingreso

Los individuos que no son elegibles para otros tipos de asistencia de vivienda del DOC y que están siendo liberados de una instalación del DOC pueden ser elegibles para un vale de vivienda para el reingreso. La asistencia de vivienda puede durar hasta seis meses.

Vale de Vivienda GRE

Los individuos aprobados para Reingreso Graduado (GRE) pueden ser elegibles para asistencia de vivienda si no pueden asegurar una residencia aprobada por su cuenta. La ayuda a la vivienda GRE puede durar hasta seis meses. Si un individuo es liberado mientras está en el programa GRE y necesita continuar con la asistencia de vivienda, tendrá que solicitar un vale ERD o de reingreso.

Vale de vivienda CPA

Los individuos aprobados para la Alternativa de crianza en la comunidad (CPA) pueden ser elegibles para asistencia de vivienda si no pueden asegurar una dirección aprobada por sí mismos. La ayuda para vivienda CPA puede durar hasta 12 meses mientras el individuo esté en el programa.

Vales, por año

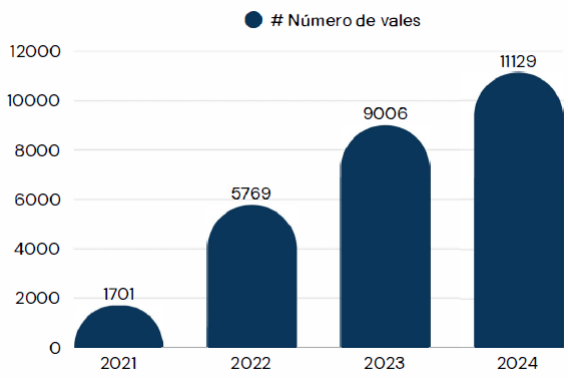

Vales emitidos del 1/7/2023 al 30/6/2024

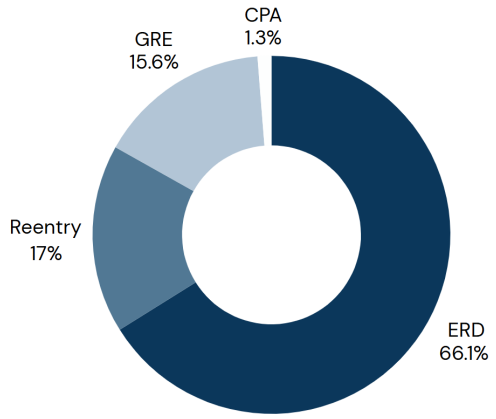

Del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, el 52% de los ORP de investigación utilizaron la asistencia de vales ERD y el 23% de los ORP de notificación utilizaron la asistencia de vivienda de reingreso.

Directorio de viviendas

El Programa de ayuda de Vivienda para el Reingreso mantiene un directorio interno de proveedores de vivienda que aceptan vales del DOC. Los tipos de vivienda varían en todo el estado incluyendo casas residenciales, apartamentos y hoteles convertidos. Los proveedores incluyen grupos sin fines de lucro, propietarios privados y organizaciones religiosas. Cada proveedor tiene diferentes reglas y procesos de aplicación. El administrador de casos de la instalación se pondrá en contacto con los proveedores de vivienda para una posible colocación. Hay especialistas en vivienda disponibles para ayudar

Los individuos encarcelados tienen acceso a una copia de STHD en sus tabletas, actualizada cada dos meses. Esto les permite participar más en la planificación de su reingreso. La versión de la tableta muestra el nombre de la casa, el condado, las tarifas, los servicios y los requisitos del programa.

- Los proveedores no están bajo contrato con el DOC - se trata de asociaciones basadas en relaciones.
- Más de 800 residencias están disponibles, y en aumento
- Viviendas en 26 condados en todo el estado de WA

Proceso de remisión

Para ser elegible para un vale, el individuo debe ser liberado de una instalación del DOC. Los individuos hacen su solicitud con la ayuda de su administrador de casos usando el formulario 02-336 cuando están a 60 días de su ERD. Las solicitudes presentadas más de 60 días antes de la ERD no serán aceptadas. Los individuos deben solicitar asistencia de vales antes de ser liberados o transferidos a la comunidad para asegurar la disponibilidad de la vivienda.

Las solicitudes de ERD y de Ayuda de Vivienda para el Reingreso son examinadas diariamente por un RHS. El RHS tomará en consideración las infracciones, el historial del programa, las circunstancias individuales y la necesidad al seleccionar la asistencia.

- Si hay un comportamiento de una infracción actual y está en la Matriz de Infracciones, el RHS solicitará una carta del individuo con respecto a la infracción.
- Si un individuo tiene más de $5,000 en total en sus cuentas, el RHS solicitará una carta pidiendo detalles específicos sobre su necesidad de asistencia de vivienda.

El individuo debe permanecer en cumplimiento cada mes para continuar recibiendo asistencia de vivienda. Si el individuo está en un vale de reingreso sin supervisión, debe ponerse en contacto con su RHS cada mes para notificarles de su necesidad de asistencia continua.